



ANUNCIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, HACE SABER:

Que, en el Pleno de fecha 30 de mayo de 2024, han sido aprobadas las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PÚBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024 PARA:

- ASOCIACIONES Y ENTIDADES LOCALES SIN ANIMO DE LUCRO.
- AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.
- PARTICULARES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.
- ECONÓMICAS AL ESTUDIO NO OBLIGATORIO.
- AYUDAS A ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROYECTO ERASMUS+.
- DEPORTISTAS DESTACADOS Y/O DE ÉLITE.
- ECONÓMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
- INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL PAGO DE LOS GASTOS RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Conforme a ello, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria pública para que todo/as aquellos/as que estén interesados/as puedan formular sus peticiones en el plazo establecido.

El Pliego de las bases se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal: <http://www.villanuevadeloscastillejos.es> Facilitándose copia del mismo a todas aquellas personas que lo soliciten. Así mismo las bases han sido enviadas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Las instancias deberán presentarse a través del Registro General o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de dichas bases en el B.O.P.

El plazo de presentación de las solicitudes para las AYUDAS ECONÓMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD Y /O EMERGENCIA SOCIAL, será hasta finalizar el año de la convocatoria, según se presente la necesidad y podrán ser presentadas por la persona interesada o de oficio desde los Ss. Ss. Comunitarios en su nombre.

El plazo de presentación de las solicitudes para las AYUDAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL PAGO DE LOS GASTOS RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA VIVIENDA HABITUAL, finalizará cuando finalice el periodo voluntario de pago de impuestos en Gestión Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de los Castillejos, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)

FDO: JAIRO RODRÍGUEZ MARTÍN

